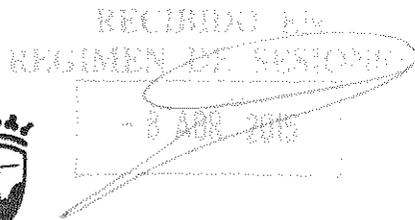




Ayuntamiento de
Vélez Málaga



ÁREA DE CONTRATACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 2743 /2015

ASUNTO : AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. EXPEDIENTE PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERJERÍA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES. (EXP.SER.17.14).

Mediante resolución nº 1504/2015 de 24 de febrero se aprobó el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN del SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERJERÍA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES. (EXP.SER.17.14).

Con fecha 5 de marzo de 2015 se publicó anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea en el que se señalaba como último día para la presentación de proposiciones el 14 de abril de 2015.

Con fecha de registro de salida 4 de marzo de 2015 se remitió anuncio de licitación al Boletín Oficial del Estado, publicándose el mismo el día 1 de abril de 2015.

Por problemas en la tramitación de la factura electrónica y por tanto de abono del importe del anuncio del Boletín Oficial del Estado, este no ha podido ser publicado respetando los plazos previstos en el artículo 159 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece que en los procedimientos de adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada, la publicación de la licitación en el Boletín Oficial del Estado debe hacerse, en todo caso, con una antelación mínima equivalente al plazo fijado para la presentación de las proposiciones en su apartado siguiente, es decir, en un plazo no inferior a quince días.

Sobre la posibilidad de ampliación de los plazos de presentación de proposiciones nada establece el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLRSP). No obstante la Disposición final tercera de dicha norma establece expresamente que *“ Los procedimientos regulados en esta Ley se regirán, en primer término, por los preceptos contenidos en ella y en sus normas de desarrollo y, subsidiariamente, por los de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y normas complementarias”*; norma que en su artículo 49.1y 3. señala que :

“La Administración, salvo precepto en contrario, podrá conceder de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero. El acuerdo de ampliación deberá ser notificado a los interesados”.

Y que “ Tanto la petición de los interesados como la decisión sobre la ampliación deberán producirse, en todo caso, antes del vencimiento del plazo de que se trate. En ningún caso podrá ser objeto de ampliación un plazo ya vencido”.

Teniendo por tanto en cuenta que el procedimiento de licitación se encuentra en una fase de tramitación tan inicial que únicamente se ha procedido a la publicación de los anuncios de licitación, que no ha vencido el plazo de presentación de ofertas, que al día de hoy aún no

se han presentado ninguna proposición y que una empresa a formulado consulta sobre si se va a ampliar el plazo de presentación de ofertas, nada impide que, con arreglo a los principios de economía procedimental y de celeridad y en base a los artículos citados, se adopte acuerdo que posibilite cumplir los plazos señalados en el artículo 159 del TRLCSP ampliando el plazo de presentación de ofertas por el tiempo necesario, al entender que dicha actuación es plenamente garantista con los derechos de los posibles licitadores, no se perjudica derecho de terceros y trata de conseguir un resultado idéntico al que se habría alcanzado con la anulación de los anuncios de licitación y la publicación de otros nuevos.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con la normativa de aplicación **COMO ÓRGANO COMPETENTE DE LA CORPORACIÓN**, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2012 y reuniendo los requisitos exigidos en el 109 del mismo texto legal,

HE RESUELTO

I.- AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES en el expediente para contratar el SERVICIO DE LIMPIEZA, CONSERJERÍA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES. (EXP.SER.17.14), **hasta el día 17 de abril de 2015.**

II.- PUBLICAR LA PRESENTE RESOLUCION en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Boletín Oficial del Estado, así como en el perfil del contratante para general conocimiento.

En Vélez-Málaga, a 8 de abril de 2015

EL ALCALDE,

Fdo.: Francisco Ignacio Delgado Bonilla

